PROSPER S.R.L.
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersri@hotmail.com

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4
NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000506

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Facultad de Ciencias Químicas - UNA
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: Campus Universitario
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Villarrica
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: Campus Universitario - San Lorenzo.

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 30/1/20
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: Prosper srl
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Denys Ruiz
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:
FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 30/01/20
NÚMERO DE RUA: BJ0912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR: 1147383
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 801.

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
12	Gaseosa dolchea x 2,25 lt, Cola Cola, normal
52	Gaseosa Normal x 2 lt, Cola Cola, retornable

Prof. C.P. Gladys Caballero
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ UNA

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

S T. 50x4 - 376 - 526

ORIGINAL: Destinatario - SEGUNDA: Remitente
TERCERA: Administración Tributaria - CUARTA: Transportista

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13633381
F. I. V. 10 / 09 / 19 — Válido 30 / 09 / 20

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000801

Fecha de Emisión: 30/1/2020

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA **Vencimiento:**

RUC o C.I.: 80010887-6 **Nota de Remisión Nº:** 506.

Dirección: **Teléfono:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
12	Gaseosa Dietetica 2,25lt, Cola Cola	10900			130800 -
52	Gaseosa Normal 2lt, Cola Cola	10900			566800 -
	SUB-TOTALES				697600

TOTAL A PAGAR Gs./US$: seiscientos noventa y siete mil seiscientos — Gs/US$.: 697600 -

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 63418 **TOTAL IVA Gs./US$** 63418 =

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

2 T. 50x3 - 726 - 825

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 5

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 29/01/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	0	24.400	0
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	0	5.170	0
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	0	14.200	0
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	12	10.900	130.800
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	52	10.900	566.800
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella		10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	0	10.000	0
TOTAL									697.600

SON GUARANÍES: Seiscientos noventa y siete mil seiscientos. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	6	0	310	30	1	11	697.600
Total:									697.600

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

PROSPER S.R.L.
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000515

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Facultad de Ciencias Químicas
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: San Lorenzo

DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: 26 Yatayty Cora
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: San Lorenzo

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 26/02/20
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: PROSPER SRL
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Denys Ruiner
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 26/02/20
NÚMERO DE RUA: B30912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR: 1147350
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 808

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
10	Café Nesto, oro Nesto, nac
30	Azúcar blanca, Maracaju, nac
6	Edulcorante líquido, Si Diet, Argentina
12	Lata de durazno, San Sebastián, Turkia
16	Gaseosa retornable 2,25 lt, Coca Cola, nac
12	Gaseosa normal 2 lt, Coca Cola, nac
100	Chipita, Nutrosil, nac

Prof. C.R. Cardozo Caballero
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ UNA

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pottirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1135

S. T. 5044 - 376 - 525

ORIGINAL: *Destinatario* - SEGUNDA: *Remitente*
TERCERA: *Administración Tributaria* - CUARTA: *Transportista*

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13633381
F. I. V. 10 / 09 / 19 — Válido 30 / 09 / 20

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000808

Fecha de Emisión: 27/02/20

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Vencimiento:

RUC o C.I.: 80010887-6

Nota de Remisión Nº: 515

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
10	Café Nestlé, Oro Nestlé, NAC	24.100			241.000
30	Azúcar blanca, Mariscal, NAC	5.170			155.100
6	Edulcorante líquido, Sidet, Dx6	14.200			85.200
12	Lista de durazno, San Sebastián, TWKIA	9.600			115.200
16	Gaseosa Dietética 2,25lt, Coca Cola, NAC	10.900			174.400
32	Gaseosa Normal 2lt, Coca Cola, NAC	10.900			348.800
200	Chipita, Nutrisal, NAC	10.000			2.000.000
SUB-TOTALES					3.122.700

TOTAL A PAGAR Gs./US$: tres millones ciento veintidos mil setecientos — **Gs./US$.:** 3.122.700

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 283.882 **TOTAL IVA Gs./US$** 283.882 —

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa N°1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 726 - 825

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 17

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 25/02/2020**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**367.591**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-04**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	10	24.400	244.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	6	14.200	85.200
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	12	9.600	115.200
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	16	10.900	174.400
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	32	10.900	348.800
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	200	10.000	2.000.000
				TOTAL					**3.122.700**

SON GUARANÍES: Tres millones ciento veintidos mil setecientos. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	310	30	1	11	3.122.700
				Total:					3.122.700

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez
Jefa de Dpto. UOC.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. Gladys Caballero.
Directora Administrativa Interina.

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13969848
F. I. V. 28 / 02 / 20 — Válido 28 / 02 / 21

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000539

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Facultad de Ciencias Químicas
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: Campus Universitario
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Yatayty Cora
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: Campus Universitario San Lorenzo

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 6/03/20
FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 6/03/20
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NÚMERO DE RUA: B5001Z
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: Prosper SRL
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR:
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 853

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
220	Chipa x paquete

Prof. C.P. Gladys Caballero
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ UN.

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x4 - 526 - 625

ORIGINAL: *Destinatario* - SEGUNDA: *Remitente*
TERCERA: *Administración Tributaria* - CUARTA: *Transportista*

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 14024730
F. I. V. 13 / 04 / 20 — Válido 30 / 04 / 21

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000853

Fecha de Emisión: 11/05/20

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Vencimiento:

RUC o C.I.: ECC 10887-6

Nota de Remisión Nº: 538.

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
22	Chipa x paquete	10.000 -			220.000 -

SUB-TOTALES 220.000 -

TOTAL A PAGAR Gs./US$: Dos millones doscientos mil —

Gs/US$.: 220.000 -

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 200.000 — **TOTAL IVA Gs./US$** 200.000 +

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 326 925

ORIGINAL: *Cliente* - DUPLICADO: *Arch. Tributario*
TRIPLICADO: *Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 22B

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**5/03/2020**
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**367.591**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-04** 5090021

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	0	24.400	0
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	0	5.170	0
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	0	14.200	0
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	220	10.000	2.200.000
				TOTAL					**2.200.000**

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos mil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	310	30	1	11	2.200.000
				Total:					2.200.000

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez
Jefa de Dpto. UOC.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. Gladys Caballero.
Directora Administrativa Interina.

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000506

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Facultad de Ciencias Químicas - UNA
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: Campus universitario
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Fdo. de la Mora
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: Campus Universitario - San Lorenzo

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 30/1/20
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: Prosper SRL
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Denys Rivas
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 30/01/20
NÚMERO DE RUA: BJU912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR: 1147383
KILOMETRO ESTIMADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 801

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
12	Gaseosa dolchea x 2,25 lt, Cola Cola normal
52	Gaseosa Normal x 2 lt, Cola Cola normal

Prof. C.P. Gladys Cabañas
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ UNA

ORIGINAL: *Destinatario* - SEGUNDA: *Remitente*
TERCERA: *Administración Tributaria* - CUARTA: *Transportista*

3 T. 50x4 - 376 - 526

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13633381
F. I. V. 10 / 09 / 19 — Válido 30 / 09 / 20

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000801

Fecha de Emisión: 30/1/2020 — **Condición de Venta:** CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA — **Vencimiento:**

RUC o C.I.: 80010887-6 — **Nota de Remisión Nº:** 506.

Dirección: — **Teléfono:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
12	Gaseosa Dietetica 2,25lt, Cola Cola	10900			130800 -
52	Gaseosa Normal 2lt, Cola Cola	10900			566800 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 5

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 29/01/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	0	24.400	0
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	0	5.170	0
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	0	14.200	0
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	12	10.900	130.800
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	52	10.900	566.800
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella		10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	0	10.000	0
				TOTAL					697.600

SON GUARANÍES: Seiscientos noventa y siete mil seiscientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	6	0	310	30	1	11	697.600
			Total:						697.600

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000515

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Facultad de Ciencias Químicas
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: San Lorenzo

DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Yatayty Cora
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: San Lorenzo

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 26/02/20
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: PROSPER SRL
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Denys Reiner
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 26/02/20
NÚMERO DE RUA: BJ0912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR: 1147350
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 808

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
10	Café Nesto, Oro Nesto, nac
30	Azúcar blanca, Mercadeo, nac
6	Edulcorante líquido, Si Diet, Argentina
12	Lata de Durazno, Sin Colesterol, Turkia
16	Gaseosa botellea 2,25 lt, Coca Cola, nac
12	Gaseosa normal 2 lt, Coca Cola, nac
120	Chipita, Nutrissi, nac

Prof. C.R. Giménez Caballero
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ-UNA

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

S T. 5024 - 376 - 526

ORIGINAL: *Destinatario* - SEGUNDA: *Remitente*
TERCERA: *Administración Tributaria* - CUARTA: *Transportista*

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13633381
F. I. V. 10 / 09 / 19 — Válido 30 / 09 / 20

RUC: 80061002 - 4
FACTURA

001-001 Nº 0000808

Fecha de Emisión: 27/02/20 — **Condición de Venta:** CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS — **Vencimiento:**

RUC o C.I.: 80010887-6 — **Nota de Remisión Nº:** 515

Dirección: — **Teléfono:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
10	Café Nesto, Dm Nesto, nac	24400			244000 -
30	Azúcar blanca, Manduvirá, nac	5170			155100 -
6	Edulcorante líquido, Sidiet, x 6	14200			85200 -
12	Lata de durazno, San Sebastián, Tuka	9600			115200 -
16	Gaseosa Dietética 2,25 lt, Coca Cola, nac	10900			174400 -
32	Gaseosa normal 2 lt, Coca Cola, nac	10900			348800 -
200	Empleada, Nutrasil, nac	10000			2000000 -
	319				
SUB-TOTALES					3122700

TOTAL A PAGAR Gs./US$: tres millones ciento veintidos mil setecientos — **Gs/US$.:** 3122700 -

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 283882 **TOTAL IVA Gs./US$** 283882 -

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa N°1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 726 - 825

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 17

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	25/02/2020
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS		
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	10	24.400	244.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	6	14.200	85.200
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	12	9.600	115.200
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	16	10.900	174.400
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	32	10.900	348.800
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	200	10.000	2.000.000
								TOTAL	3.122.700

SON GUARANÍES: Tres millones ciento veintidos mil setecientos. ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:————	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	310	30	1	11	3.122.700
				Total:					3.122.700

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez
Jefa de Dpto. UOC.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. Gladys Caballero
Directora Administrativa Interina.

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13969848
F. I. V. 28 / 02 / 20 — Válido 28/ 02 / 21

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000567

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: YATAYTY CORA
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 01/10/2020
FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 01/10/2020
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NÚMERO DE RUA: B 50912
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: PROSPER S.R.L.
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR:
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 898.

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
20	CAFE ORO NEGRO
30	AZÚCAR x BOLSA
1	CAJA DE EDULCORANTE EN SOBRES
60	CHIPA x PAQUETE

Prof. CP Gladys Caballero
Enc. de Despacho
Dir Administrativa FCQ UNA

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa N°1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - N° de Hab.: 1185

2 T. 50x4 - 526 - 625

ORIGINAL: Destinatario - SEGUNDA: Remitente
TERCERA: Administración Tributaria - CUARTA: Transportista

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 14024730
F. I. V. 13 / 04 / 20 — Válido 30 / 04 / 21

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000898

Fecha de Emisión: 01/10/2020

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Vencimiento:

RUC o C.I.: 80010887-6

Nota de Remisión Nº: 567

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
20	CAFE ORO NEGRO	24.400			488.000
30	AZUCAR MARACAJU x BOLSA	5.170			155.100
1	CAJA DE EDULCORANTE EN SOBRES	21.000			21.000
60	CHIPA x PAQUETE	10.000			600.000
SUB-TOTALES					1.264.100

TOTAL A PAGAR Gs./US$: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN.—

Gs/US$.: 1.264.100

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 114.918 **TOTAL IVA Gs./US$** 114.918

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 826 - 925

ORIGINAL: *Cliente* - DUPLICADO: *Arch. Tributario*
TRIPLICADO: *Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 40

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 1/10/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	20	24.400	488.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	0	14.200	0
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	1	21.000	21.000
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	60	10.000	600.000
				TOTAL					1.264.100

SON GUARANÍES: Un millón doscientos sesenta y cuatro mil cien. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	310	30	1	11	1.264.100
				Total:					1.264.100

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P/ Gladys Caballero Directora Administrativa Interina.

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 14024730
F. I. V. 13 / 04 / 20 — Válido 30 / 04 / 21

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000922

Fecha de Emisión: 01/12/2020

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ✓

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Vencimiento:

RUC o C.I.: 80010887-6

Nota de Remisión Nº: 600

Dirección:

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
10	CAFE ORO NEGRO	24.400			244.000
19	GASEOSA NORMAL EN BOTELLA DE 2LTS.	10.900			207.100
	SUB-TOTALES				451.100#

TOTAL A PAGAR Gs./US$: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN

Gs/US$.: 451.100#

Liquidación del IVA (5%) **(10%) Gs./US$:** 41.009 **TOTAL IVA Gs./US$** 41.009

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa N°1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - N° de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 926 - 925

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"

PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yataytу Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prospersrl@hotmail.com

Nº de Timbrado 13969848
F. I. V. 28 / 02 / 20 — Válido 28/ 02 / 21

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000600

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: YATAYTY CORA
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO.

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 01/12/2020
FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 01/12/2020
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE:
NÚMERO DE RUA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: PROSPER S.R.L
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR:
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 922 -

COMPRA ( ) **DEVOLUCIÓN ( )** **TRASLADO LOCALES EMPRESA ( )** **OTROS ( )**

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
10	CAFE ORO NEGRO
19	GASEOSA NORMAL EN BOTELLA DE 2 LTS.

Prof. Cl. Gladys Caballero
Enc. de Despacho
Dir. Administrativa FCQ UNA

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

2 T. 50x4 - 526 - 625

ORIGINAL: Destinatario - SEGUNDA: Remitente
TERCERA: Administración Tributaria - CUARTA: Transportista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 57

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 01/12/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	10	24.400	244.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	0	5.170	0
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	0	14.200	0
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	0	9.600	0
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	19	10.900	207.100
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	0	10.000	0
				TOTAL					451.100

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	310	30	1	11	451.100
			Total:						451.100

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.